

2025-01-03

Hasta 471 aspirantes rechazados impugnan la decisión del Comité Judicial en la SCJN

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://abecenoticias.com.mx/vernoticias.php?artids=128529&categoria=1>

El 15 de diciembre, el Comité de Evaluación del Poder Judicial descalificó al 73 por ciento de los 3 mil 814 aspirantes registrados para competir por 881 plazas disponibles. Víctor Ortega Suman, 471 aspirantes que presentaron recursos de inconformidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por ser descartados en el proceso de selección judicial 2025 por el Comité de Evaluación del Poder Judicial. Según el Acuerdo General del proceso, estas impugnaciones presentadas deberán resolverse en las sesiones programadas para la primera semana de enero. El 15 de diciembre, el Comité de Evaluación del Poder Judicial descalificó al 73 por ciento de los 3 mil 814 aspirantes registrados para competir por 881 plazas disponibles. Esto dejó fuera a 2 mil 768 personas que no cumplieron con los requisitos establecidos, como experiencia profesional, calificaciones académicas y ensayos justificativos. Los recursos de inconformidad se interpusieron contra estas decisiones, aunque la Suprema Corte no ha dado a conocer los nombres de los quejosos ni el contenido de sus argumentos. El plazo para presentar impugnaciones venció el 18 de diciembre, mientras la Corte se encontraba en periodo vacacional. No obstante, la Mesa de Trámite de la Secretaría General de Acuerdos recibió las solicitudes. De los mil 46 aspirantes ya considerados elegibles por el Comité conformado por Mónica González Contró, Emma Meza Fonseca, María Emilia Molina, Wilfrido Castañón y Luis Enrique Pereda, deberán pasar por exámenes escritos y entrevistas públicas para los cargos de mayor rango y de acuerdo con la ruta definida del proceso, se determinará la idoneidad de los postulantes ya aprobados a más tardar el 31 de enero.

PUBLICAN LEYES Ayer, en el Diario Oficial de la Federación, se publicaron dos leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial: Ley de Carrera Judicial y las reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La primera establece las bases para el desarrollo de la carrera judicial de las personas servidoras públicas fundamentada en la excelencia, objetividad y paridad. Hoy entran en vigor.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2025/1/3/hasta-471-aspirantes-rechazados-impugnan-la-decision-del-comite-judicial-en-la-scn-665582.html>